

PERGAMINO, Julio 15 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Julio de 1996, al considerar el Expediente: D-88/96 D.E. eleva Expte. E-980/95 **SECRETARIO DE ACCION SOCIAL** eleva Expte. E-389/94 Reconocimiento Grupo Resp. emprendimiento 2 a 5 años denominado Comedor Infantil Eva Perón N° 1 y Convenio de Comodato con Comisión de Fto. B° **MARIANO MORENO**.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago a favor del **GRUPO DE GESTION COMEDOR INFANTIL CON ACCIONES INTEGRALES EVA PERON N° 1 MARIANO MORENO**, para el emprendimiento cuidado infantil 2 a 5 años, que no fuera contabilizada en el Ejercicio 1995, de los importes que a continuación se determinan, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos:

Funcionamiento	\$ 1.924,82.-
Organización	\$ 2.697,28.-
Extraordinarios	\$ 1.590,04.-

ARTICULO 2º- Por tratarse de recursos con afectación específica, la presente erogación incidirá en la **PARTIDA F 5 - BIENESTAR SOCIAL -PROGRAMA 4- ATENCION INTEGRAL DE LA MINORIDAD PARTIDA 1-3-45 MINISTERIO DE ACCION SOCIAL CUIDADOS INFANTILES DE 2 A 5 AÑOS, PRESUPUESTO 1994 PRORROGADO**.-

ARTICULO 3º- De forma.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4144/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE